



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002107-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a trabajos realizados hasta el momento para la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1102107 formulada por D. Rubén Illera Redón, y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los trabajos realizados hasta el momento para la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Castilla y León.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal ha llevado a cabo el encargo MRR-EN-SC-009/23 “SELECCIÓN DE ÁREAS DE REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN CASTILLA Y LEÓN” (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU) a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, para la realización de los trabajos oportunos para identificar las áreas de mayor idoneidad para la reintroducción del lince ibérico en Castilla y León.

La metodología aplicada en las primeras fases del trabajo ha sido la establecida en el “Protocolo de selección de áreas de reintroducción del lince ibérico (*Lynx pardinus*)” elaborado en el marco del Proyecto LIFE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD LIFE 19NAT/ES001055 LINXCONNECT, con el objetivo de identificar áreas potenciales para albergar poblaciones de lince ibérico viables a largo plazo.

Su ejecución ha constado de tres fases, ya concluidas, de selección de áreas a gran escala, a fin de detectar las zonas que mantienen unas condiciones generales mínimas de hábitat para el establecimiento de la especie en Castilla y León, prospección de campo en grandes áreas, a fin de realizar un primer cribado de las áreas con un potencial real para el asentamiento de ejemplares reproductores, y selección de áreas a escala



de detalle, a fin de evaluar con el mayor detalle posible las zonas preseleccionadas, mediante el estudio de los factores clave que condicionan los requerimientos ecológicos de la especie y, por lo tanto, la viabilidad de futuras reintroducciones.

Finalizados los muestreos considerados como excluyentes de calidad del hábitat y de densidades de conejo contemplados en la fase de preselección de áreas a escala de detalle, se está procediendo actualmente al estudio del resto de variables no excluyentes contempladas en el Protocolo, estando previsto, durante el presente año, finalizar la ejecución de estos trabajos preparatorios y proceder a la presentación del informe final de resultados para cada área preseleccionada. Dichos resultados serán elevados al Grupo de Trabajo del Lince Ibérico, creado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestre, encargado de coordinar las actuaciones relativas a la conservación de las especies de la flora y de la fauna silvestres a nivel estatal, en cuyo marco se adoptarán las decisiones relativas a las liberaciones de lince ibérico que se vayan a realizar anualmente en las nuevas áreas propuestas para su reintroducción, así como los detalles relativos al número de ejemplares y sexo de los mismos a liberar en cada área de reintroducción que cuente con la aprobación del Grupo de Trabajo.

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández